CONTRATO N° 04/2016

Entre **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná,*** República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni, con Cédula de Identidad N° 669251**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPETIN RICOS & SABROSOS,** domiciliada en Supercarretera a 100 metros, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Sra. Emelda Acosta de Flores**, con Cédula de Identidad N° **1396427**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO del Llamado **CD Nº 06 - Servicio de Eventos - ID Nº 304677** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa Nº 06 - Servicio de Eventos - ID Nº 304677

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*6*	*0*	*280*	*30*	*1*	*10*	*10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **304677**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06, convocado por la *Facultad de Ciencias de la Salud*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos.	1	114.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos.	1	68.000
3	90101603-006	Gaseosas de 2 litros o más (Sabores varios)	1	14.000
4	90101603-008	Jugos Naturales en jarras de vidrio	1	14.000
5	90101603-015	Provisión de Leche caliente	1	10.000
6	90101603-017	Provisión de panificados..	1	5.700
7	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	1	12.500
8	90101603-022	Termo de Café Negro	1	10.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1	12.500
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral de 500 ml.	1	3.500
11	90101603-028	Provisión de chipita. Cotizar Bandejas de 100 unidades	1	57.000
12	90101603-034	Provisión de frutas	1	10.000
13	90101603-999	Almuerzo solo para eventos academicos	1	21.000
14	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles blancos y/o otros colores según necesidad.	1	20.000
15	90151802-012	Provisión de copas de vidrios	1	1.300
16	90151802-020	Provisión de mesa tipo tablón	1	13.000
17	90151802-035	Servicio de Decoración Curso Probatorio de Ingreso (CPI)	1	350.000
18	90151802-035	Servicio de Decoración con telas Salón del Consejo	1	350.000
19	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1	150.000
20	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1	190.000
			TOTAL GENERAL	**1.420.500**

*** Monto máximo**	Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
*** Monto mínimo**	Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: diez millones de guaraníes.----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias de la Salud, Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cynthia Margarita Vazquez V.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

COPETIN RICOS & SABOROSOS RUC 1396427-5

E A de Flores.

UNIVERSIDAD NACIONAL del Este Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de de Minga Guazú, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 09 del mes Diciembre del año 2016.

COPETIN
RICOS & SABOROSOS
RUC 1396427-5

Emelda Acosta de Flores
Copetín Ricos & Sabrosos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO
Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud -UNE